SUCO 38 Nota N° **113.1**/2022

Itá, 14 de noviembre del 2022.

Señores:
LG TRADING, de LOURDES GIMENEZ
Dirección: Alejandro Guanes e/ Calle 5 y 3, Luque
Cel. 0981 560182
Correo Electrónico: lgtrading_79@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **CONTRACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" I.D. Nº 416.936,** a los efectos de **notificarle que por Resolución D.G. N° 13/2022**, se resolvió la **adjudicación** a favor de su empresa por un monto total de Gs. 18. 275.040 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuarenta).

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
h) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar que a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilita los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Sin otro particular, hacemos propia la ocasión paro saludarla muy atentamente.

Hugo Zarza
Jefe Int. Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Itá
MSP y BS

HUGO ZARZA
ADMINISTRADOR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL ITA
DIRECCIÓN

Dr. Benitez L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9 255

DR. CARLOS A. BENITEZ
DIRECTOR GENERAL

SUCO 38 Nota N° **113.2**/2022

Itá, 14 de noviembre del 2022.

Señores:
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
Dirección: Av. Francisco Solano López, Km 4, Ciudad del Este
Cel. 0993 275101
Correo Electrónico: raquel. powersystems@gmail.com
Presente

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **CONTRACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)" PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA" I.D. Nº 416.936,** a los efectos de **notificarle que por Resolución D.G. N° 13/2022**, se resolvió la **adjudicación** a favor de su empresa por un monto total de Gs. 10.080.135(Guaraníes diez millones ochenta mil ciento treinta y cinco).

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Cabe mencionar que a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilita los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Sin otro particular, hacemos propia la ocasión paro saludarla muy atentamente.

Hugo Zarza
Jefe Int. Dpto. Administrativo
Hospital Distrital de Itá
M.S.P.y B.S.

HUGO ZARZA
ADMINISTRADOR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL ITÁ
DIRECCIÓN

Dr. Carlos A. Benitez
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N° 9.255

DR. CARLOS A. BENITEZ
DIRECTOR GENERAL